

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se retrotrae el procedimiento administrativo que se cita al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante su anuncio en el BOJA y publicar la documentación correspondiente al citado expediente en el apartado de publicidad activa de la web de esta Consejería.*

#### ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ POR EL QUE SE RETROTRAE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO AL EXPEDIENTE CNC02/12/CA/0005-4-MS AL ACTO ADMINISTRATIVO ANTERIOR AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de marzo de 2013 se dicta resolución de concesión de bienes del dpm-t mediante instalaciones expendedoras al servicio de las playas del t.m. de San Roque por parte de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Segundo. Con fecha 3 de octubre de 2016 se recibe escrito-solicitud para la modificación sustancial de la concesión otorgada pro parte del Ayuntamiento de San Roque, titular de la concesión.

Tercero. Con fecha 28 de octubre de 2016, desde el Departamento de Costas de esta Delegación Territorial, se comunica al solicitante el inicio de la tramitación del procedimiento, así como la necesidad de subsanación de la documentación adjunta.

Cuarto. Con fecha 18 de noviembre de 2016 se recibe documentación para la subsanación de la solicitud realizada por el Ayuntamiento de San Roque.

Quinto. Con fecha 6 de marzo de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del R.D. 8976/2014, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se inicia trámite de información pública respecto a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de San Roque.

Sexto. Con fecha 16 de marzo de 2017 se recibe escrito de alegaciones de Sergio Cozar, en representación de Cozar Abogados, en la que se comenta la no aparición en el Portal de la Transparencia de la Consejería.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La interpretación del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, realizada por el Consejo de la Transparencia conduce a una obligación de carácter general de todas las administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de

Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Segundo. La Instrucción 3/2017, de 11 de abril, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece la metodología a seguir en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la realización de la publicidad activa en el ámbito de la antes citada Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en aquellos procedimientos administrativos que requieran ser sometidos a trámite de información pública conforme a su respectiva normativa sectorial.

Tercero. La ausencia de publicidad activa durante el trámite de información pública del procedimiento administrativo CNC02/12/CA/0005-4-MS aconseja retrotraer el citado expediente y realizar de nuevo dicho trámite, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería en el apartado de publicidad activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

#### A C U E R D O

Retrotraer el procedimiento administrativo CNC02/12/CA/0005-4-MS al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante su anuncio en el BOJA y publicar la documentación correspondiente al citado expediente en el apartado de publicidad activa de la web de esta Consejería.

Cádiz, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.